



RÍO GALLEGOS, 08 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 653.798-CPE-13; y

CONSIDERANDO:

Que el mandato del Vocal en Representación de los Padres finaliza el 26 de octubre del corriente año;

Que es necesario renovar dicha Vocalía Electa, mediante la Convocatoria de padres a elecciones;

Que se debe integrar la Junta Electoral Provincial a tal fin;

Que corresponde fijar el Calendario Electoral para ordenar dicha Convocatoria;

Que atento a las elecciones Obligatorias Generales que se llevarán a cabo el día 27 de octubre del corriente año y a fin de no superponer las fechas de los actos de proclamación de listas, de campaña electoral, etc., corresponde fijar como fecha del acto eleccionario de Vocal en representación de los padres el día 17 de noviembre de 2013;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los Padres cuyos hijos concurren a establecimientos oficiales y privados, dependientes de la Jurisdicción Provincial a elecciones en la forma y modo previsto en el Régimen Electoral Provincial, normado mediante Acuerdo N° 065 de fecha 30 de marzo de 2001, para ocupar UN (1) cargo de Vocal en Representación de los Padres en el Consejo Provincial de Educación.-

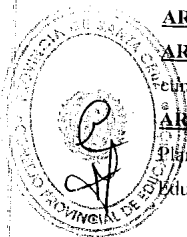
ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR la Junta Electoral Provincial conforme a lo establecido en la legislación vigente, a partir del día 06 de agosto de 2013, detallada en el Anexo I de la presente norma.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR el Cronograma Electoral acorde a lo determinado en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Junta Electoral Provincial por Secretaría General.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de ///



1575



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

112-

Educación Inicial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Adultos, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Centro de Información Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. MARISA DEL C. OLIVA
Presidente

RESOLUCIÓN

Nº 1575 /13.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

PRESIDENTE: Prof. Marisa del C. OLIVA

VOCAL POR EL EJECUTIVO: Prof. Pedro AYUNTA

SUPERVISOR:
Nivel Inicial: Prof. Claudia BRITOS
Nivel Primario Prof. Sandra VALENCIA
Nivel Secundario: Prof. Susana TERZO

ASESOR LEGAL: Dr./Dra. María Emilia BELTRAN

SECRETARIO ELECTORAL: Prof. Fabián PONCE



1575



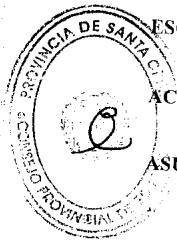
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL

RENOVACIÓN DEL VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES ANTE EL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PERÍODO DE EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE PADRONES	26/08/13 AL 26/09/13
OFICIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PADRONES	30/09/13
PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	02/10/13
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DE LISTAS	03/10/13 AL 16/10/13
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS	17/10/13
PUBLICACIÓN DE LISTAS OFICIALIZADAS	18/10/13
FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO	17/11/13
ESCRUTINIO DEFINITIVO	21/11/13
ACTO DE PROCLAMACIÓN	26/11/13
ASUNCIÓN DEL VOCAL ELECTO	02/12/13



1575